



RESOLUCION No. CSJHUR19-370
21 de noviembre de 2019

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL HUILA,

En ejercicio de las facultades legales señaladas en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 y en especial las conferidas por el en el Acuerdo PCSJA19-11442 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11442 de 13 de noviembre de 2019, “Por el cual se crean medidas transitorias y se adoptan otras disposiciones”, el Consejo Superior de la Judicatura, creó transitoriamente a partir del 18 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2019, un (1) cargo de Asistente Administrativo grado 8, para cada uno de los despachos del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10319 del 15 de noviembre de 2019.

Que, por lo anterior, es necesario proveer el cargo de Asistente Administrativo grado 8 de carácter transitorio, en el Despacho No.2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

En mérito de lo expuesto, el Despacho No.2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Nombrar en provisionalidad a la señora Monica Tovar Yáñez, identificada con la cédula de ciudadanía No.36.307.278 de Neiva, en el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de carácter transitorio, para desempeñarse en el Despacho No.2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, a partir de la fecha y hasta el día 31 de Diciembre de 2019.

ARTICULO 2. Comuníquese a la interesada de conformidad con lo señalado en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

ARTICULO 3. Remítase copia de la presente resolución al área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila

EFRAIN ROJAS SEGURA
Magistrado

EFR / LYCT